



## **LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VANEGAS PONE A SU DISPOSICIÓN SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA**

Por estacionarse en la vía pública en las áreas que al efecto determine la dirección de tránsito municipal, previa solicitud por escrito para estacionarse o apartado a particulares de carácter comercial, por cajón autorizado por la dirección de tránsito municipal con medidas máximas de 2.5 metros de ancho por 3 metros de largo

Para tramitar el servicio deberá presentarse ante las oficinas de la Secretaría General con la siguiente documentación:

1. Original y copia del INE (credencial para votar vigente)
2. Copia de un comprobante de domicilio
3. Recibo de pago para el derecho al servicio  
(pasar a la tesorería municipal a realizar el pago correspondiente)

**ATENTAMENTE**

**Lic. Mario Almanza Muñiz**  
**Secretario General**